RESOLUCIÓN No. 023
(12 de Noviembre de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA PROPUESTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN INVITACIÓN PUBLICA No. 010
RÉGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV .

El Rector (a) de la Institución Educativa **ANTONIO BARAYA,** en uso las facultades legales dadas por ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011,

CONSIDERANDO:

Que, la Institución Educativa ANTONIO BARAYA de Baraya (H), publicó día el 03 de Noviembre de 2026, el Pliegos de Condiciones junto con sus anexos la Convocatoria No. 010 en la cartelera Institucional y en plataforma SECOP II régimen especial sin ofertas, cuyo objeto : Ejecutar actividades integrales de conservación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física de la Institución Educativa Antonio Baraya, ubicada en el municipio de Baraya, Huila, mediante intervenciones en componentes estructurales, redes eléctricas, sistemas sanitarios, elementos metálicos de drenaje, accesibilidad, manejo de arbolado y acondicionamiento ambiental de los espacios escolares, incluyendo el suministro e instalación de equipos de climatización, en las sedes Antonio Baraya y Jorge Eliécer Gaitán, de acuerdo con las necesidades identificadas en cada una, con el propósito de garantizar la funcionalidad de las instalaciones y contribuir al desarrollo seguro y adecuado de las actividades académicas y formativas de la comunidad educativa

Que, de acuerdo con el Cronograma definido en el Pliego de la Invitación Pública No. 010, se estableció el día 04 de Noviembre de 2026, para presentación de observaciones y sugerencias.

Que, cumplidos los términos, la Institución educativa ANTONIO BARAYA no recibió objeciones u observaciones al Pliego de la Invitación Pública No. 010 de 2026.

Que, el día 06 de Noviembre de 2026, la Institución Educativa ANTONIO BARAYA recibió Ofertas de un (1) único proponente: **RAMON FERNANDO MORALES O.**. con C.C. o NIT No. 12.118.689 – REGIMEN SIMPLIFICADO.

Que, en el término previsto para evaluar Ofertas, día 10 de Noviembre de 2026, La Institución Educativa ANTONIO BARAYA, verificó los requisitos habilitantes por parte de un (1) único proponente, cumpliendo con los requisitos jurídicos y técnicos definidos en los estudios previos y la Convocatoria.

RESOLUCIÓN No. 023
(12 de Noviembre de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA PROPUESTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN INVITACIÓN PUBLICA No. 010
RÉGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV .

Que, una vez evaluada la propuesta la Institución Educativa ANTONIO BARAYA, publicó en la Cartelera de la sede Antonio Baraya y plataforma SECOP II régimen especial sin ofertas, el informe de evaluación de las ofertas.

Que, dentro de los términos definidos en la Invitación Publica No. 010, ninguna empresa o persona natural presentó objeciones u observaciones al informe de evaluación la propuesta allegada a la Institución Educativa.

Que de acuerdo con el cronograma del Proceso de Contratación, el día 12 de Noviembre de 2026, la Institución Educativa ANTONIO BARAYA, realizó el proceso de adjudicación de la Invitación Púbica No. 010.

Que cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y señalados en los pliegos de condiciones, la Institución Educativa ANTONIO BARAYA, procede a la adjudicación de proceso de selección invitación publica No. 010, régimen especial inferior a 20 smlv .

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO : Adjudicar proceso de selección invitación publica No. 010 , régimen especial inferior a 20 SMLV, cuyo Objeto: Ejecutar actividades integrales de conservación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física de la Institución Educativa Antonio Baraya, ubicada en el municipio de Baraya, Huila, mediante intervenciones en componentes estructurales, redes eléctricas, sistemas sanitarios, elementos metálicos de drenaje, accesibilidad, manejo de arbolado y acondicionamiento ambiental de los espacios escolares, incluyendo el suministro e instalación de equipos de climatización, en las sedes Antonio Baraya y Jorge Eliécer Gaitán, de acuerdo con las necesidades identificadas en cada una, con el propósito de garantizar la funcionalidad de las instalaciones y contribuir al desarrollo seguro y adecuado de las actividades académicas y formativas de la comunidad educativa, al siguiente proponente: : **RAMON FERNANDO MORALES O.**.., con C.C. o NIT. No. 12.118.689 – REGIMEN SIMPLIFICADO, por un valor VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($20.450.000).

ARTICULO SEGUNDO : Enviar carta de aceptación al (la) señor (a)(es) **RAMON FERNANDO MORALES** ., de acuerdo con el Cronograma definido en la Invitación Pública.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

RESOLUCIÓN No. 023
(12 de Noviembre de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA PROPUESTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN INVITACIÓN PUBLICA No. 010
RÉGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV .

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición; a los Doce (12) días del mes de Noviembre de **2026.**

YINED ZAMBRANO GUTIÉRREZ
Rectora